

Río Gallegos, 30 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 00083-UNPA-1996, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25 de las presentes actuaciones obra Res. N° 065 del Consejo Superior mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Negociadora por el sector empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el sector docente;

Que asimismo a fojas 30 de las presentes actuaciones obra Res. N° 066 del Consejo Superior mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Negociadora por el sector empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la paritaria particular con el sector No Docente;

Que dado el tiempo transcurrido de las designaciones efectuadas y los cambios producidos en el cubrimiento de cargos de gestión en la estructura de esta Universidad, los mencionados instrumentos legales deben ser derogados, designando a los nuevos representantes por el sector empleador, ante las mencionadas comisiones;

Que a fojas 35 obra la propuesta del sector empleador para la designación de dichos representantes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero siendo necesario contar con los representantes para integrar la mencionada Comisión se considera pertinente dictar la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEROGAR las Resoluciones. N°s 065 y 066, ambas de fecha 15 de agosto del año 2002, por haber desaparecido las causales que motivaron las mismas.-

Artículo 2°.- DESIGNAR como representantes por el sector empleador para integrar la Comisión Negociadora por el sector Empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la paritaria particular por el Sector Docente y No Docente a las siguientes personas y de acuerdo al siguiente orden:

▪ TITULARES.-

1. Lic. Daniel Héctor SPINA (C.U.I.L.N° 20-12727342-2)
2. Lic. Marcelo Alberto MILJAK (C.U.I.L.N° 20-23956829-8)
3. Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1)

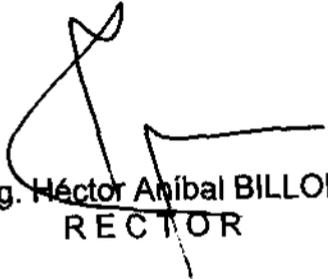
▪ SUPLENTES.-

1. Ing. Hugo Santos ROJAS (C.U.I.L.N° 20'-11915917-3)
2. Ing. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.L.N° 20-14565881-6)
3. Ing. Oscar Alejandro MEDICO (C.U.I.L.N° 20-08368752-6)
4. Lic. Claudio Alejandro FERNANDEZ (C.U.I.L.N° 20-25375043-0)

1al
ral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N° 430** **-2005.-**